



CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS NACIONAL EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE MARCONA, EN LA PROVINCIA DE NASCA, REGIÓN ICA

La congresista de la República que suscribe, **CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS**, integrante del Grupo Parlamentario **Fuerza Popular**, en uso de las atribuciones que confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y en observancia de lo dispuesto por los artículos 74, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República; propone el proyecto de ley siguiente:

FÓRMULA LEGAL

*El Congreso de la República
Ha dado la Ley siguiente:*

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS NACIONAL EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE MARCONA, EN LA PROVINCIA DE NASCA, REGIÓN ICA

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de necesidad pública y preferente interés nacional el desarrollo sostenible del distrito de Marcona, en la provincia de Nasca, región Ica, basado en el aprovechamiento estratégico de los sectores de minería, infraestructura portuaria, aeropuerto, ferrocarril, energías renovables, ecoturismo, pesca artesanal, industria petroquímica, vivienda e industria.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIA FINAL

PRIMERO. Competencias y coordinación

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único, en caso se formulen o ejecuten acciones derivadas de la presente ley, las entidades rectoras competentes para su conducción y coordinación serán el Ministerio de Energía y Minas (MINEM), el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), el Ministerio de la Producción (PRODUCE), el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), el Ministerio del Ambiente (MINAM), el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en articulación con el Gobierno Regional de Ica y la Municipalidad Distrital de Marcona, conforme a sus respectivas competencias y la normativa vigente.

SEGUNDA. Exhortación para la formulación de un Plan de Desarrollo Sostenible

Se exhorta al Poder Ejecutivo, a través de los ministerios competentes, en coordinación con el Gobierno Regional de Ica y la Municipalidad Distrital de Marcona, a formular y ejecutar un Plan de Desarrollo Sostenible Multisectorial para el distrito de Marcona, que integre el desarrollo productivo, ambiental y social, en el marco de sus competencias y disposiciones presupuestales.



Firmado digitalmente por:
CHACON TRUJILLO Nilsa
Enrique FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/04/2025 11:14:24-0500



Firmado digitalmente por:
ROSPIGLIOSI CAPURRO
Fernando Miguel FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/04/2025 11:51:01-0500

CARMEN PATRICIA JUAREZ GALLEGOS
Congresista de la República

Firmado digitalmente por:
JUAREZ GALLEGOS Carmen
Patricia FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/03/2025 10:02:48-0500

Lima, marzo de 2025



Firmado digitalmente por:
CASTILLO RIVAS Eduardo
Enrique FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/04/2025 16:36:54-0500



Firmado digitalmente por:
ALEGRIA GARCIA Luis
Arturo FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/04/2025 15:08:17-0500



Firmado digitalmente por:
ALEGRIA GARCIA Luis
Arturo FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/04/2025 12:40:44-0500



Firmado digitalmente por:
AGUINAGA RECUENCO
Aurelio FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/04/2025 10:13:59-0500

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente propuesta legislativa ha sido elaborada teniendo como base el Acuerdo de Concejo N.º 042-2025-MDM, aprobado el 26 de febrero de 2025 por la Municipalidad Distrital de Marcona, mediante el cual se respalda la iniciativa legislativa del proyecto de "Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional el desarrollo sostenible del distrito de Marcona". Esta iniciativa reconoce como ejes estratégicos para el desarrollo territorial sostenible a los sectores de: minería, infraestructura portuaria, aeropuerto, ferrocarril, energías renovables, ecoturismo, pesca artesanal, industria petroquímica, vivienda e industria en general, en el marco del fortalecimiento económico y social de la provincia de Nasca, región Ica.

Dicho esto, el distrito de Marcona, ubicado en la provincia de Nasca, región Ica, fue creado mediante Ley N.º 12314 el 2 de mayo de 1955 y posee una extensión territorial de 2,009 km², cuya capital es el centro poblado de San Juan. En las últimas décadas, Marcona se ha consolidado como un polo estratégico de desarrollo económico, no solo a nivel regional, sino también en el contexto nacional y sudamericano, debido a su ubicación privilegiada, su litoral apto para el comercio marítimo internacional y la concentración de actividades extractivas, energéticas, industriales y turísticas.

Actualmente, en el distrito se ejecutan o proyectan importantes iniciativas en el marco del Programa Nacional de Infraestructura y de políticas sectoriales, entre las cuales destacan: la construcción de nuevos terminales portuarios (Shougang Hierro Perú SAA, Jinzhao Perú SA y Marcobre), la ampliación de la carretera Interoceánica Sur (Eje 1), el desarrollo del Ferrocarril Andahuaylas-Marcona, el ducto de gas de Camisea, la expansión de proyectos de energía renovable con parques cinco eólicos en operación, el futuro aeropuerto comercial de Marcona, proyectos de petroquímica para la producción de fertilizantes, el fortalecimiento de la pesca artesanal, así como la promoción del ecoturismo, la acuicultura y el establecimiento de centros logísticos y parques industriales.

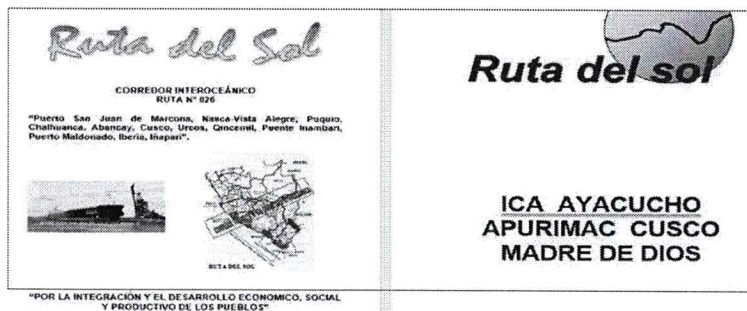
Estos proyectos integran diversas políticas públicas nacionales y sectoriales en ámbitos como transporte, vivienda, energía, producción, comercio exterior, medio ambiente y ordenamiento territorial, contribuyendo a consolidar una visión de Marcona como ciudad-puerto, nodo logístico y centro estratégico de desarrollo sostenible para el sur del país.

No obstante, la consolidación de esta visión enfrenta limitaciones estructurales, producto de una débil articulación intergubernamental, superposición de competencias, ausencia de planificación territorial eficaz y falta de reconocimiento del rol estratégico de Marcona dentro del desarrollo nacional. Esta situación genera desequilibrios urbanos, conflictos por uso del suelo, expansión urbana desordenada y presión sobre ecosistemas costeros vulnerables.

Por tanto, la presente iniciativa legislativa no impone obligaciones presupuestales ni modifica la estructura del Estado, sino que tiene carácter declarativo. Su objetivo es reconocer de manera oficial la condición prioritaria de Marcona como eje de desarrollo sostenible, a fin de que las entidades del Gobierno Nacional, en el marco de sus competencias, puedan priorizar inversiones, coordinar intervenciones multisectoriales y fortalecer capacidades locales.

Este reconocimiento también permitirá orientar el interés del sector privado hacia inversiones estratégicas sostenibles, fomentar la cooperación internacional, facilitar el acceso a instrumentos financieros y promover una planificación urbana e industrial con enfoque territorial, social y ambiental. De este modo, se busca construir un modelo de ciudad sostenible, resiliente y

CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS





1.2 PROBLEMÁTICA

Actualmente, y pese a múltiples esfuerzos reflejados en sucesivos Planes de Desarrollo Urbano (1999, 2006, 2014 y 2018), en San Juan de Marcona persisten una serie de problemáticas territoriales no resueltas. Se mantienen desequilibrios en la distribución de la población y de las actividades económicas; surgen localizaciones incompatibles con el entorno natural que generan impactos ambientales negativos; se detectan situaciones de vulnerabilidad derivadas del uso inadecuado del suelo en zonas de riesgo; continúan los déficits en infraestructura y equipamiento urbano; y se presentan conflictos entre distintos sectores y actividades.

En este contexto, la planificación territorial se presenta como un instrumento clave para ordenar el espacio, armonizar usos y anticipar el crecimiento de manera sostenible. Si bien suele asociarse al planeamiento urbano, su alcance es mayor. Mientras el planeamiento urbano se circunscribe a un área urbana definida (una ciudad o pueblo), la planificación territorial integra tanto zonas urbanas como rurales, abordando sus interrelaciones funcionales y su desarrollo en conjunto.

Su propósito principal es regular y orientar el desarrollo sostenible de un territorio determinado, teniendo en cuenta sus potencialidades, limitaciones y riesgos. Se vuelve especialmente relevante cuando se trata de zonas estratégicas o con alta proyección de crecimiento, como es el caso de Marcona.

Actualmente, en el distrito ya se han concretado varios proyectos de escala nacional —como se ha detallado en apartados anteriores— lo que posiciona a Marcona como un nodo clave para la inversión, la innovación y la sostenibilidad en el sur del país. En ese sentido, en el cuadro siguiente, la Municipalidad Distrital de Marcona, presenta el plano territorial propuesto, como base para la construcción de una ciudad resiliente, ordenada y con visión de futuro.

Cuadro N° 2: Áreas ocupadas por las inversiones en el distrito de Marcona



1.2.2 Planificación Urbana e Industrial

Según estimaciones de las Naciones Unidas (2022), la población mundial, que alcanzó los 8 mil millones en 2022, podría llegar a los 9,7 mil millones en 2050 y superar los 10,4 mil millones hacia el año 2080. En 2023, aproximadamente el 56% de la población mundial viviendo en ciudades, y se proyecta que esta cifra aumentará significativamente, con 7 de cada 10 personas residentes en entornos urbanos para el 2050 (Banco Mundial, 2023).

Este acelerado proceso de urbanización presenta múltiples desafíos. Desde una perspectiva económica, podría agravar las desigualdades al encarecer el acceso a la vivienda y concentrar la pobreza en determinadas zonas. En el plano social, se anticipa un aumento de la desigualdad en el acceso a servicios básicos y oportunidades laborales, así como mayores problemas de movilidad y salud pública. Ambientalmente, la expansión urbana tiende a deteriorar la calidad del aire, generar una mayor huella ecológica y profundizar las injusticias ambientales, impactando de forma desproporcionada a las comunidades más pobres y vulnerables (Wei et al., 2018).

En el caso peruano, el dato revelador de que más del 90% del nuevo suelo urbano generado en casi dos décadas corresponde a urbanizaciones informales, pone en evidencia una débil capacidad del Estado para anticipar, ordenar y regular el crecimiento urbano. Esta informalidad no solo implica precariedad física, sino también una profunda desigualdad territorial que limita el acceso a una vivienda digna, servicios básicos, espacios públicos y oportunidades económicas.

A ello se suma la fragmentación institucional, la escasa coordinación entre niveles de gobierno, y una cultura de planificación todavía reactiva y con poca continuidad. Si no se revierte esta lógica, el Perú no solo corre el riesgo de reproducir ciudades insostenibles, sino de ampliar aún más las brechas sociales y ambientales existentes.

Por tanto, instamos a un cambio de enfoque: pasar de la planificación como trámite formal a la planificación como herramienta estratégica de transformación territorial. Ello implica empoderar a los gobiernos locales con capacidades técnicas y financieras reales, actualizar los instrumentos normativos con criterios de adaptabilidad climática y justicia social, y, sobre todo, construir una

visión compartida de ciudad donde lo urbano no se imponga sobre el territorio, sino que se integre armónicamente con él.

1.3 EXPANSIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

1.3.1 Carretera Interoceánica

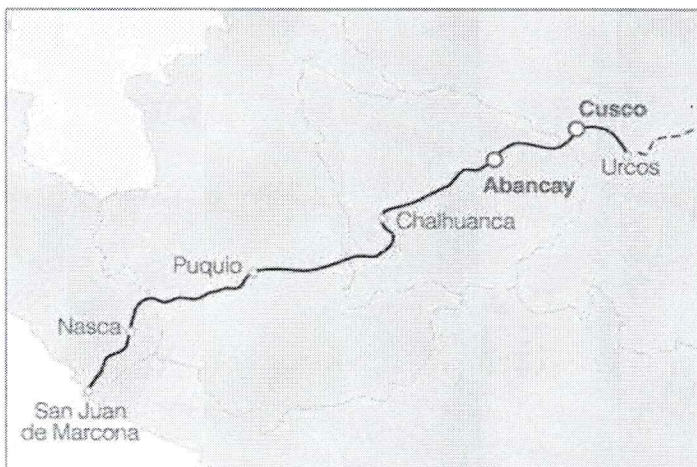
Los Tramos 1 y 5 del Corredor Vial Interoceánico Sur fueron entregados en concesión el 23 y 24 de octubre de 2007, respectivamente. Los concesionarios adjudicados fueron Survial SA para el Tramo 1, y Concesionaria Vial del Sur SA para el Tramo 5.

Este proyecto vial de gran envergadura tiene como objetivo interconectar la localidad de Iñapari, en la frontera con Brasil, con los principales puertos marítimos del sur peruano : San Juan de Marcona, Matarani e Ilo. La carretera atraviesa diversos departamentos estratégicos del país: Madre de Dios, Cusco, Puno, Arequipa, Ica, Apurímac, Ayacucho y Moquegua, fortaleciendo la articulación territorial, comercial y logística entre la Amazonía, la sierra y la costa.

- El Tramo 1 (San Juan de Marcona – Urcos) comprende los siguientes subtramos: San Juan de Marcona – Empalme Panamericana Sur – Nazca – Dv. Pampa Chiri – Chalhuanca – Empalme R03S – Abancay – Puente Cunyac – Cusco – Urcos.
- El Tramo 5 (Matarani – Azángaro, Ilo – Juliaca) incluye: Matarani – Juliaca, Juliaca – Azángaro, e Ilo – Puno – Juliaca.

La Carretera Interoceánica N.º 030 se constituye como un eje clave para el desarrollo económico regional, al integrar territorialmente a las regiones de Ica, Ayacucho, Apurímac, Cusco y Madre de Dios, extendiéndose hasta la frontera con Brasil, en el estado de Acre. Este corredor no solo facilita el comercio internacional y la conectividad logística, sino que también impulsa la inversión, el turismo, el intercambio cultural y el acceso a nuevos mercados, como se puede apreciar en los gráficos que acompañan esta sección.

Cuadro N° 3: Eje N° 1, Marcona – Urcos.



Cuadro N° 4: IIRSA SUR



1.3.2 Puertos Marcona

Los proyectos portuarios en el distrito de Marcona se encuentran alineados con las principales políticas y estrategias nacionales, tales como la Política Nacional del Sector Transportes, la Política Portuaria Nacional, el Plan Estratégico Nacional Exportador 2025 (PENX 2025), y el Plan y el Plan Nacional de Servicios e Infraestructura Logística de Transporte al 2032. A nivel regional, se articulan con el Plan de Desarrollo Regional Concertado de Ica Ampliado al 2030, y, en el ámbito provincial y distrital, con el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de San Juan de Marcona 2019-2030.

En el área de influencia de Marcona, se vienen desarrollando diversas iniciativas portuarias estratégicas. Proyectos, impulsadas principalmente por la producción minera actual y los nuevos proyectos en fase de exploración y explotación. Entre las operaciones en curso destacan:

- Shougang Hierro Perú SAA, en proceso de expansión de sus operaciones mineras.
- Marcobre SAC que opera la, que opera la mina justa.
- Minera Shouxin Perú SA, dedicada a la recuperación de familiares en Marcona.

En cuanto a nuevos desarrollos, varias empresas peruanas, mexicanas y canadienses se encuentran realizando exploraciones con miras a iniciar operaciones en el corto y mediano plazo. Entre las figuras más relevantes:

- El proyecto Pampa de Pongo, de Jinzhao Mining Perú SA
- Diversos yacimientos en la región Apurímac: Haqira, Cotabambas, Los Chancas, Trapiche, y Anub y Anubia .

En este contexto, ya se ha otorgado el uso del área portuaria para la construcción de un nuevo terminal portuario mediante iniciativa privada autogestionada, presentada por Jinzhao Mining Perú SA, con el objetivo de desarrollar el Terminal Portuario de San Juan de Marcona.

Este proyecto, al estar concebido como terminal portuario de uso público, permitirá atender la creciente demanda de servicios logísticos y portuarios de varias regiones del sur del país, como Ica, Ayacucho, Huancavelica, Apurímac, Cusco y el norte de Arequipa. Asimismo, fortalecerá la funcionalidad del corredor logístico San Juan de Marcona – Nazca – Abancay – Cusco – Iñapari,

conectando de forma estratégica con la frontera con Brasil y potenciando así el comercio exterior del Perú.

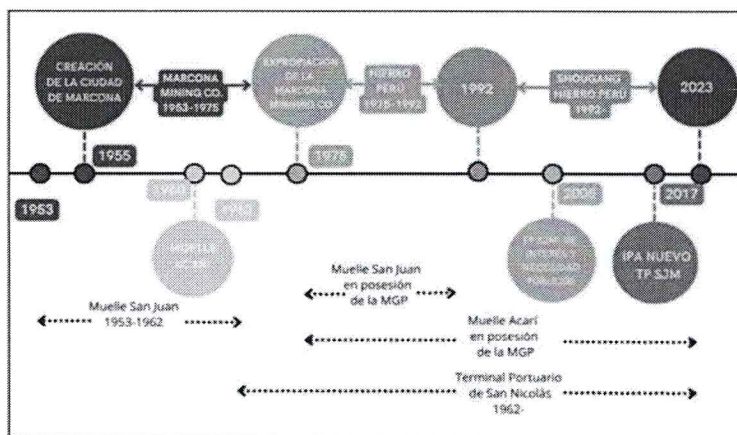
1.3.3 MARCONA: CIUDAD-PUERTO

Es indudable la importancia estratégica y el impacto multidimensional de los puertos en el desarrollo de los territorios. En ese marco, la presente propuesta de ley analiza la figura del puerto en articulación con el concepto de ciudad, dando lugar a una visión integrada y contemporáneamente conocida como "puerto-ciudad".

Partiendo de una revisión histórica sobre la evolución del urbanismo y la configuración portuaria, se examina cómo ambos actores —puerto y ciudad— han interactuado a lo largo del tiempo desde diversas dimensiones: legislativa, cultural, social, económica y medioambiental. Este enfoque permite comprender no solo su interdependencia, sino también los desafíos y tensiones que surgen de una relación que, en muchos casos, ha sido marcada por la fragmentación o el conflicto de intereses.

En este contexto, se plantea la necesidad de profundizar en la comprensión de las características esenciales de esta relación, así como de identificar los factores clave que permitan una convivencia armónica y sinérgica entre el desarrollo portuario y la dinámica urbana. Solo mediante una planificación integrada, sostenible y participativa será posible asegurar que los puertos no solo impulsen el comercio exterior, sino que también contribuyan activamente al bienestar urbano, la cohesión social y el equilibrio territorial.

Cuadro N° 5: Principales hitos históricos de la relación puerto-ciudad dentro del proyecto.

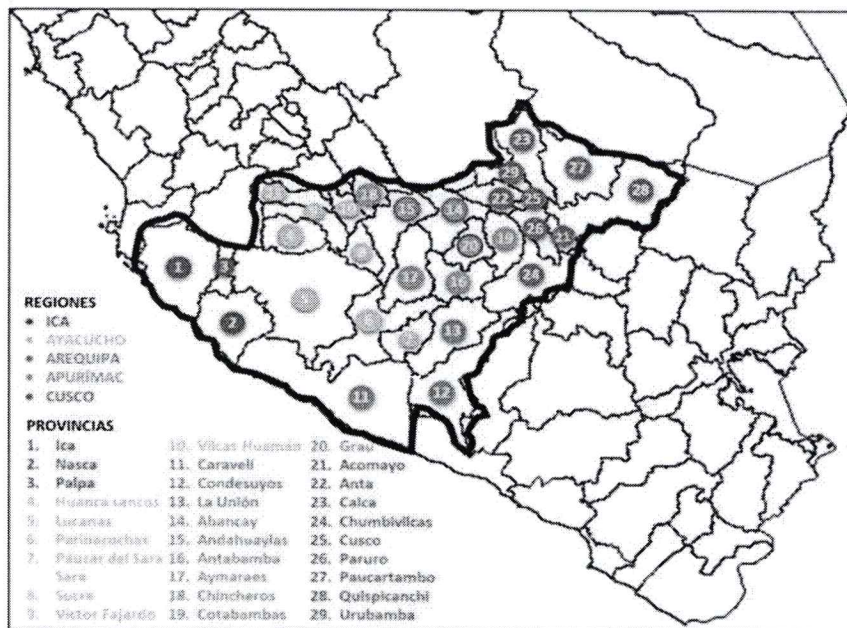


El área de influencia directa del Terminal Portuario de San Juan de Marcona (TPSJM) comprende los distritos de San Juan de Marcona (provincia de Nazca, Ica) y Bella Unión (provincia de Caravelí, Arequipa), territorios vinculados funcionalmente y de donde proviene más del 95% de la carga proyectada a movilizarse por dicho terminal. Esta zona será la más directamente impactada por la construcción y operación del puerto.

Por su parte, el área de influencia indirecta ha sido definida por la IPA-TPSJM en base al análisis de siete variables: ubicación de puertos existentes, tipo de carga, cadenas logísticas, accesibilidad vial, límites político-administrativos, fisiografía e hidrografía. Esta evaluación permitió delimitar una zona más amplia que abarca 5 regiones, 29 provincias y 289 distritos,

identificando así los territorios que, si bien no albergan directamente el proyecto, se verán significativamente vinculados a su operación por factores comerciales, logísticos y territoriales.

Cuadro N° 6: Área de Influencia del Terminal Portuario de San Juan de Marcona (TPSJM)

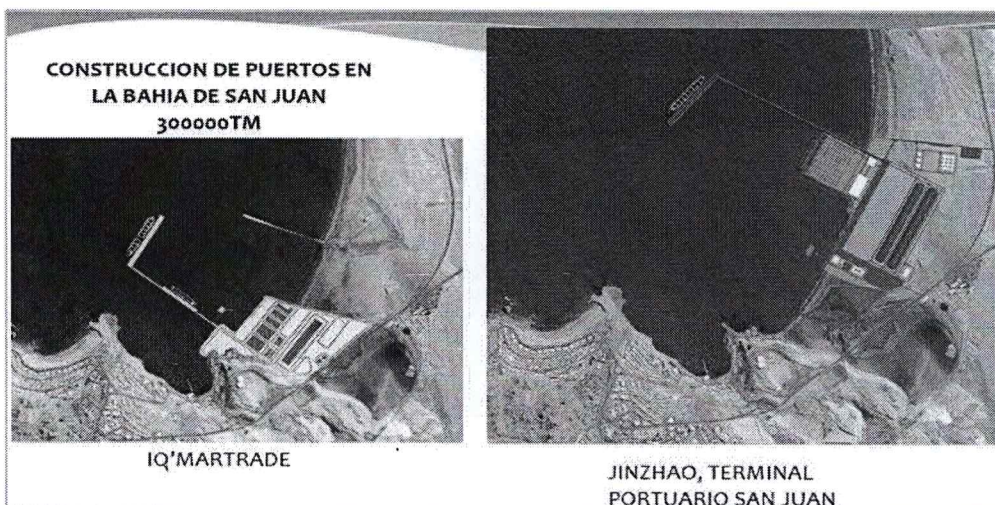
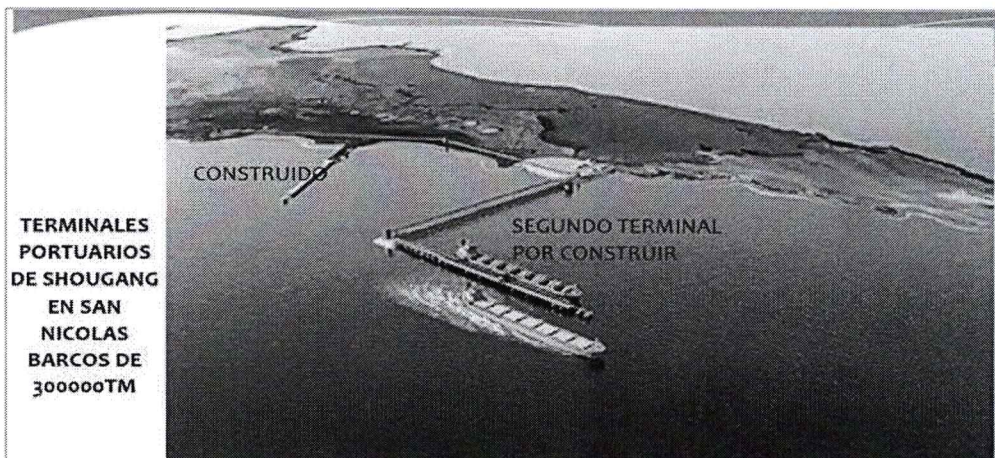


Cuadro N° 7: Referencia del Plan Maestro del Terminal Portuario San Juan De Marcona 2018, Apn.



Fuente: Municipalidad Distrital de Marcona

Cuadro N° 8: Terminales Portuarios en Marcona, Aprobados



1.3.4 Parques Eólicos

El desarrollo de la energía eólica en el Perú, y en particular en San Juan de Marcona, representa una oportunidad clave para avanzar hacia un modelo energético más limpio, renovable y sostenible. El análisis de este tipo de generación debe considerar tanto sus impactos ambientales como sus beneficios económicos, los cuales resultan ampliamente positivos. La energía eólica no solo permite diversificar la matriz energética nacional, sino que también contribuye directamente a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, mitigando el cambio climático y promoviendo una transición energética justa.

San Juan de Marcona ha sido pionera en este campo. En 1996 se instaló allí el primer proyecto piloto de generación eólica del país, y en 2012 se construyó el primer parque eólico a gran escala, a cargo de la empresa española Cobra. A la fecha, ya existen cinco parques eólicos operativos en la zona, lo que evidencia el alto potencial de este territorio debido a su excelente velocidad y constancia de los vientos, condiciones óptimas para la generación continua de energía.

Además, los impactos ecológicos y paisajísticos son mínimos en esta área, lo que refuerza su viabilidad ambiental. Si bien los costos iniciales pueden ser elevados, los beneficios a largo plazo —económicos, energéticos y ambientales— superan con creces cualquier inversión. Por estas razones, San Juan de Marcona se consolida como un territorio estratégico para el desarrollo eólico nacional, siendo una experiencia replicable en otras regiones del país.

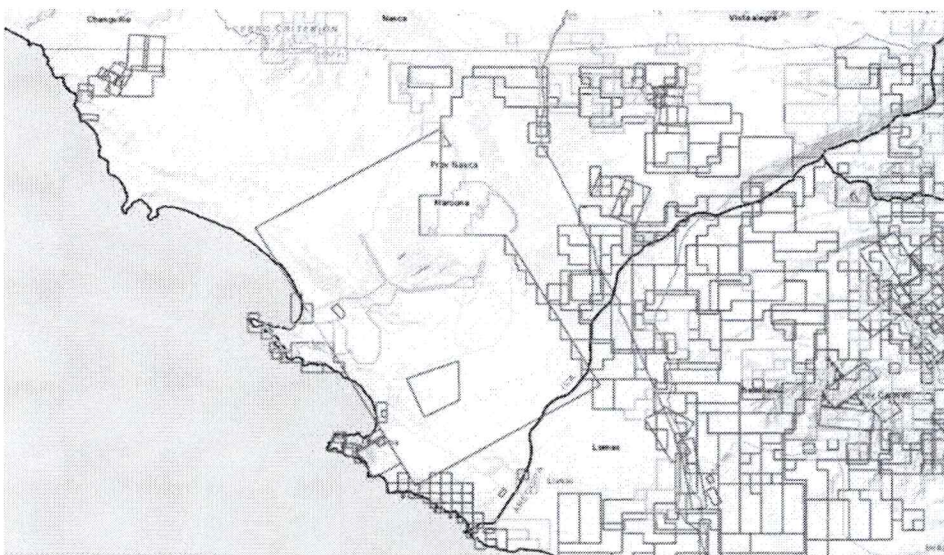
Cuadro N° 9: Aerogeneradores en el distrito de San Juan de Marcona



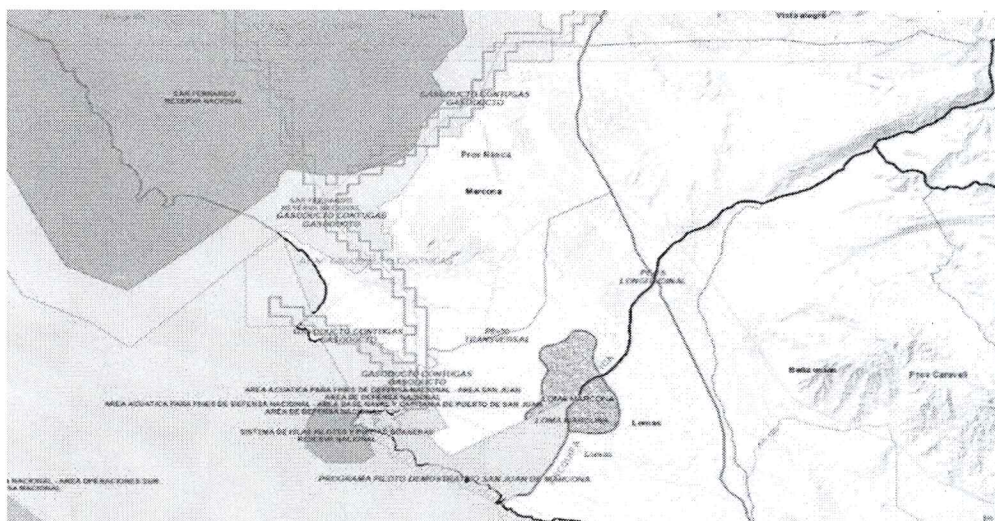
Cuadro N° 10: Ubicación de los Parques Eólicos en el distrito de San Juan de Marcona



Cuadro N° 11: Distribución de las concesiones mineras en el distrito de San Juan de Marcona

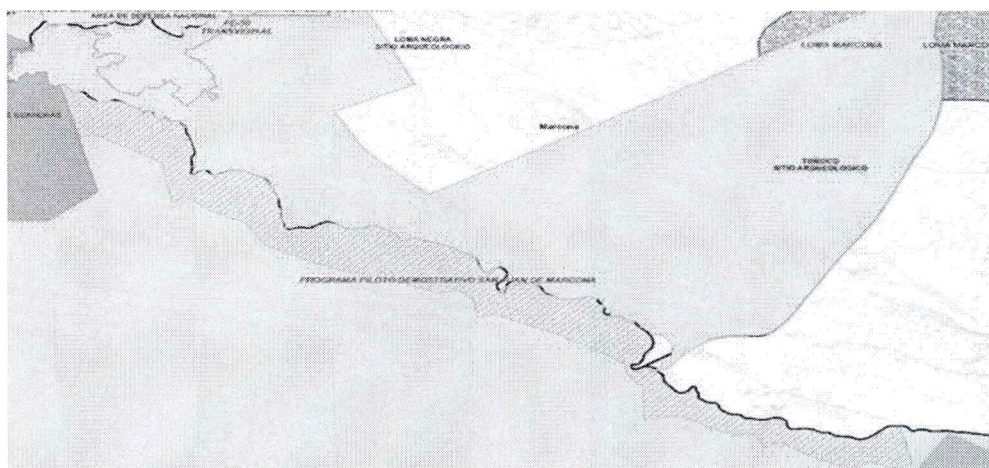


Cuadro N° 12: Áreas restringidas a la actividad minera



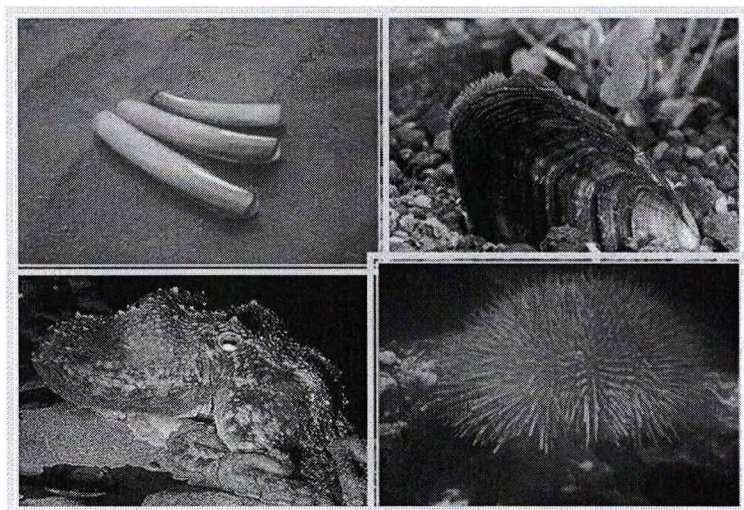
Fuente: Municipalidad Distrital de Marcona

Cuadro N° 13: Áreas Inscritas en el Ingemmet. Pesca Artesanal Marcona



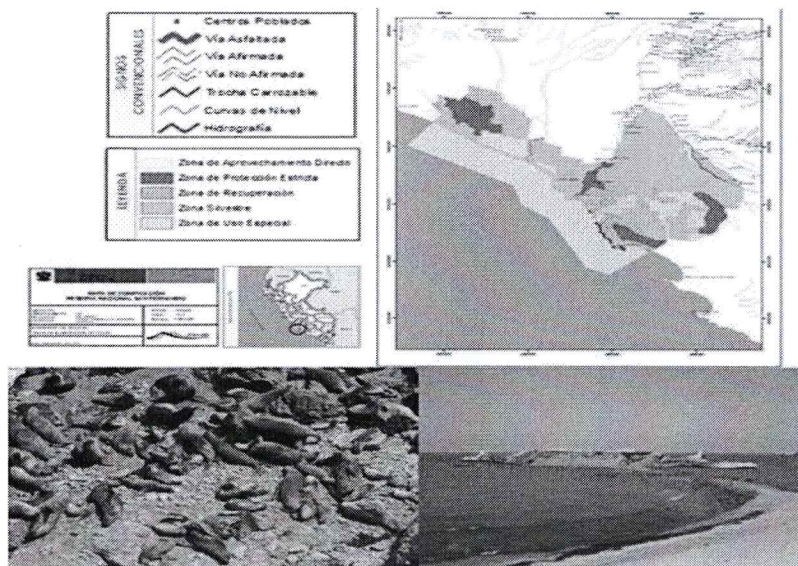
Fuente: Municipalidad Distrital de Marcona

Cuadro N° 14: Área del Programa Piloto Demostrativo Copmar (Produce)



Referencia: Recursos hidrobiológicos: Navaja, choros, pulpo, erizo rojo, Algas marinas.

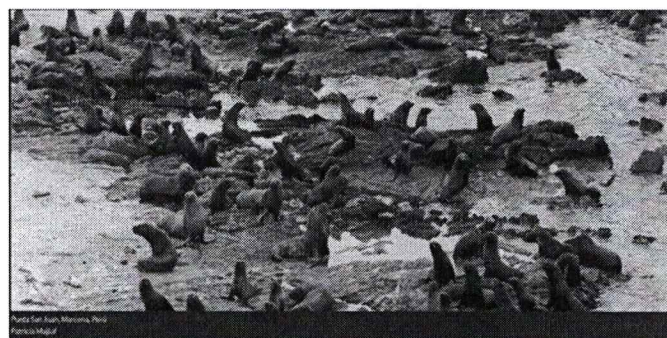
Cuadro N° 15: Reservas Nacionales, Loma De Marcona y Turismo



Referencia: Reserva Nacional San Fernando

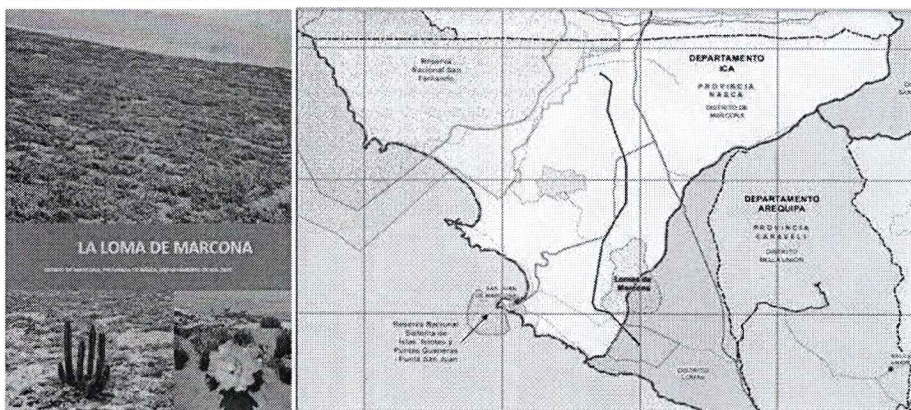


Referencia: Reserva Nacional PIIG San Juan

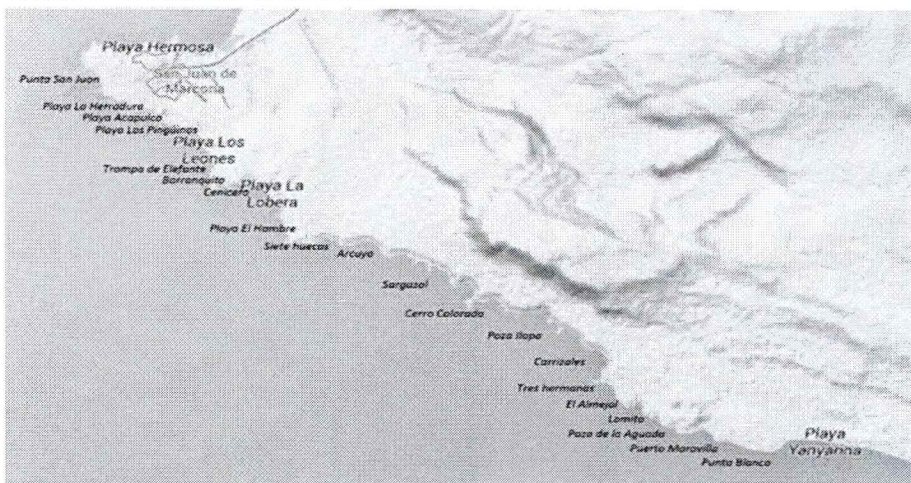


Referencia: Reserva Nacional PIIG San Juan

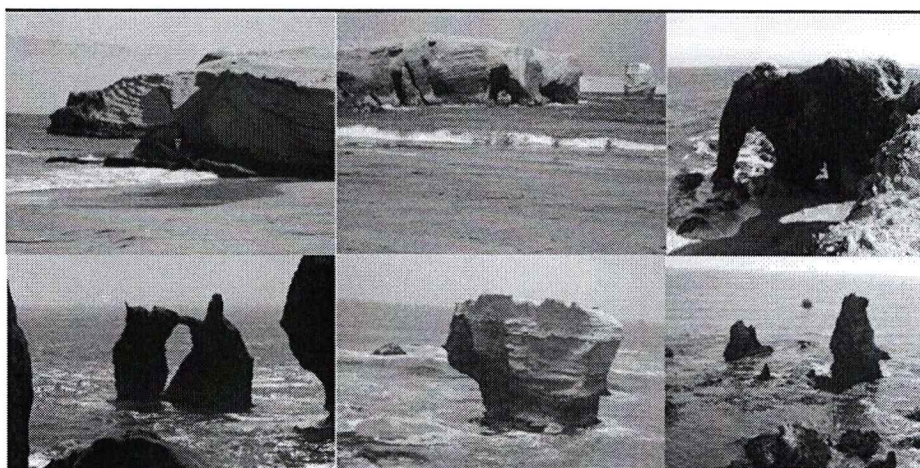
Cuadro N° 16: Las Lomas de Marcona



Cuadro N° 17: Turismo en Marcona



Referencia: Playas



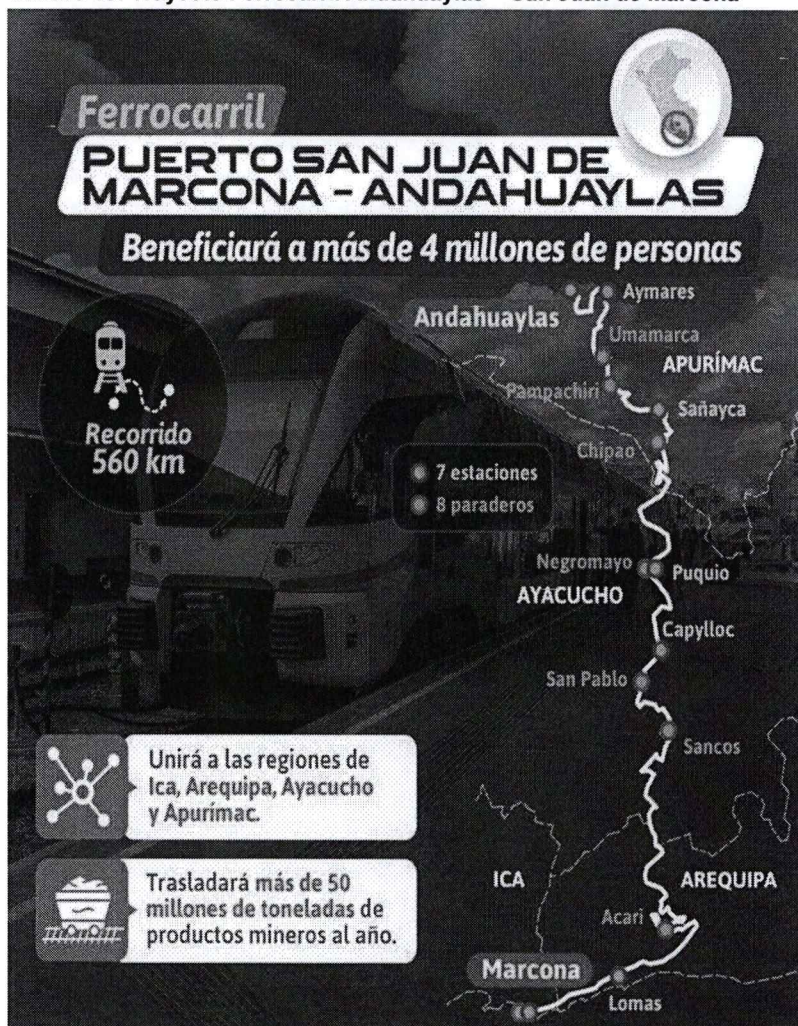
Referencia: Figuras pétreas

1.3.6 Ferrocarril Andahuaylas - Marcona

El Ferrocarril San Juan de Marcona – Andahuaylas conectará el litoral costero con las zonas productivas de la sierra sur del país, consolidándose como un eje estratégico para el desarrollo territorial. Con una longitud aproximada de 560 kilómetros y paraderos en puntos clave de las regiones de Ica, Arequipa, Ayacucho y Apurímac, este moderno ferrocarril de uso mixto (carga y pasajeros) beneficiará directamente a más de 4 millones de personas, dinamizando el comercio, el transporte y el acceso a servicios esenciales.

Debido a su nivel tecnológico y su enfoque de integración multiservicios, el proyecto contempla el tendido de fibra óptica y la implementación de subestaciones eléctricas a lo largo del recorrido. Estas infraestructuras no solo garantizarán la eficiencia operativa del ferrocarril, sino que también podrán servir como ejes de provisión de servicios complementarios para las comunidades cercanas, mejorando significativamente el acceso a Internet y energía eléctrica en zonas actualmente desatendidas o con baja cobertura.

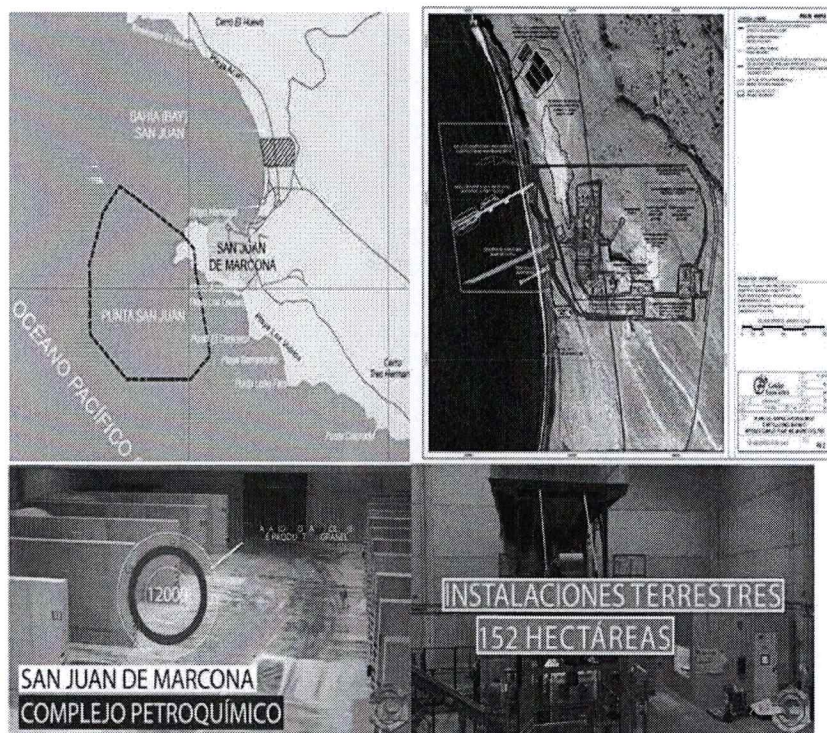
Cuadro 18: Trayecto Ferrocarril Andahuaylas – San Juan de Marcona



Cuadro N° 19: Ducto de Gas de Camisea



Cuadro N° 20: PETROQUIMICA



Referencia: Producción de Urea y Amoniaco

El proyecto de instalación de una planta de fertilizantes en Marcona no solo tiene como objetivo atender la demanda local, sino que forma parte de una visión más amplia impulsada por el Ministerio de Energía y Minas, orientada al desarrollo de un complejo petroquímico en el sur del

país, el cual se abastecerá del gas natural proveniente de Camisea. Cabe destacar que la zona designada para este proyecto cuenta con cobertura de la red de gas de Contugás, lo que garantiza su viabilidad energética y logística.

Asimismo, el proyecto contempla la construcción y operación de un complejo petroquímico en el distrito de San Juan de Marcona, destinado a la producción de amoníaco y urea, productos clave para la industria de fertilizantes. Este complejo no solo contribuirá a la soberanía alimentaria nacional, sino que también posicionará al Perú como un proveedor estratégico en los mercados de fertilizantes de América del Sur y la costa oeste de América Central, generando empleo, inversión y valor agregado en la cadena productiva.

1.3.7 Aeropuerto de San Juan de Marcona

El 24 de febrero de 2020, se suscribió un acuerdo interinstitucional entre el Ministerio de Defensa, el entonces Ministerio de Guerra del Perú y el Gobierno Regional de Ica, con el fin de ejecutar la construcción del Aeropuerto de San Juan de Marcona, ubicado en la provincia de Nasca, región Ica. Esta importante obra de infraestructura cuenta con una inversión estimada de 33 millones de soles.

El proyecto contempla la repotenciación integral del aeródromo existente, con un plazo de ejecución estimado en siete meses, lo que permitiría su puesta en operación en el corto plazo. Entre las principales intervenciones destacan: la reconstrucción y ampliación de la pista de aterrizaje a 2.000 metros de longitud, permitiendo el aterrizaje y despegue de aviones comerciales; la construcción de salas de embarque y espera para pasajeros, y una moderna torre de control que garantizará la seguridad y eficiencia del tráfico aéreo.

El futuro aeropuerto no solo atenderá la creciente demanda logística y turística de la zona, sino que también potenciará el desarrollo económico regional. Actualmente, existe un notable interés turístico por el sobrevuelo a las Líneas de Nasca, solicitado desde ciudades como Lima, Pisco, Ica, Cusco, Arequipa, Puno y Marcona. La conexión aérea directa desde San Juan de Marcona facilitará significativamente el acceso a este atractivo de talla mundial, posicionando a la ciudad como un nodo estratégico de conexión regional y turística.

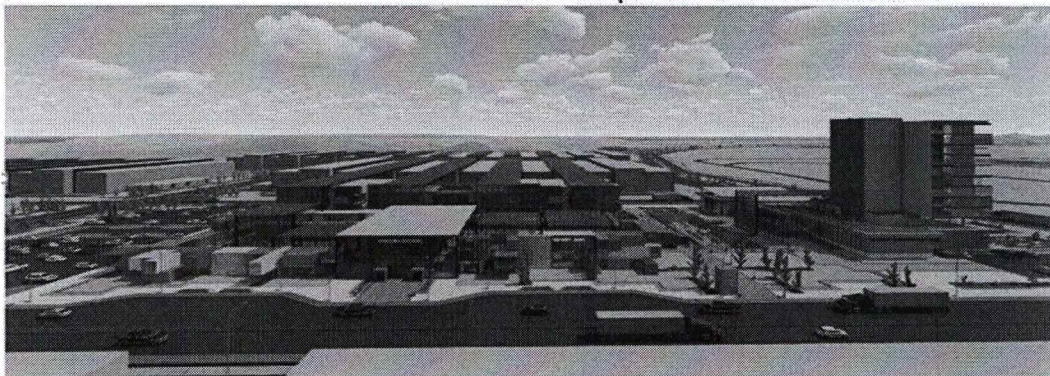
Cuadro N° 21: Aeropuerto naval en San Juan de Marcona



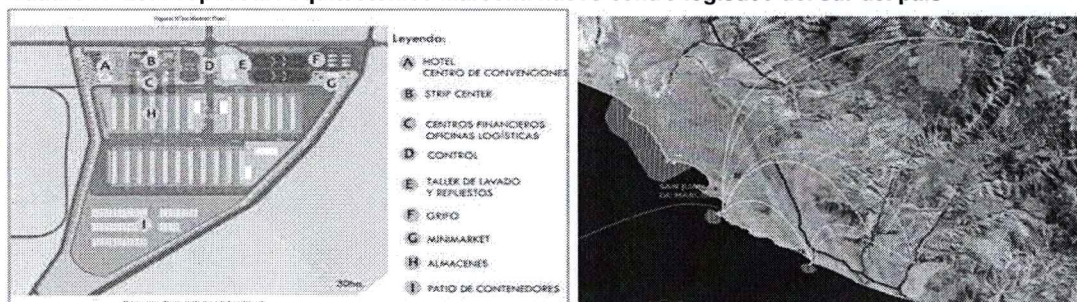
Cuadro N° 22: Propuesta de Parque Industrial Marcona Hub

Vista general del proyecto

PROPUESTA DE PARQUE INDUSTRIAL MARCONA HUB



Cuadro N° 23: Propuesta Arquitectónico Marcona nuevo centro logístico del sur del país



1.3.8 Programas de vivienda para la población de San Juan de Marcona

El principal desafío que enfrenta actualmente la ciudad de San Juan de Marcona es su crecimiento urbano desordenado y desmedido, lo cual compromete seriamente la sostenibilidad de su territorio. El Plan de Desarrollo Urbano (PDU) elaborado por la Municipalidad proyecta una expansión significativa de la ciudad con miras al año 2030. Sin embargo, esta propuesta de crecimiento en términos de extensión representa un riesgo ambiental, social y territorial, pues amenaza con fragmentar el entorno urbano, incrementar la presión sobre los servicios públicos y deteriorar la relación entre la ciudad, su paisaje y su clima.

En respuesta a esta problemática, el proyecto de ley plantea la declaratoria de necesidad pública y preferente interés nacional de la implementación de un modelo de Desarrollo Urbano Sostenible en la ciudad de San Juan de Marcona, tomando como eje central los principios del Urbanismo Ecológico, propuestos por Salvador Rueda. Este enfoque promueve una ciudad compacta, diversa, accesible y resiliente, donde el peatón es el protagonista del diseño urbano y el ordenamiento territorial se orienta hacia el equilibrio entre crecimiento urbano y sostenibilidad ambiental.

Como parte de esta visión, se propone la elaboración de un Plan Maestro de Desarrollo Urbano con horizonte al año 2050, cuya primera fase estará enfocada en el desarrollo planificado del borde urbano. Esta intervención contempla la implementación de supermanzanas diseñadas con base en la relación entre sol, aire y forma urbana, priorizando el espacio público, la conectividad peatonal, la vegetación urbana y un ordenamiento tridimensional del territorio. El objetivo es

reconectar la ciudad con su entorno natural, promover la diversificación funcional del espacio urbano, y avanzar hacia una ciudad más saludable, equitativa y naturalizada, mediante una red integrada de espacios públicos y áreas productivas al servicio del bienestar colectivo.

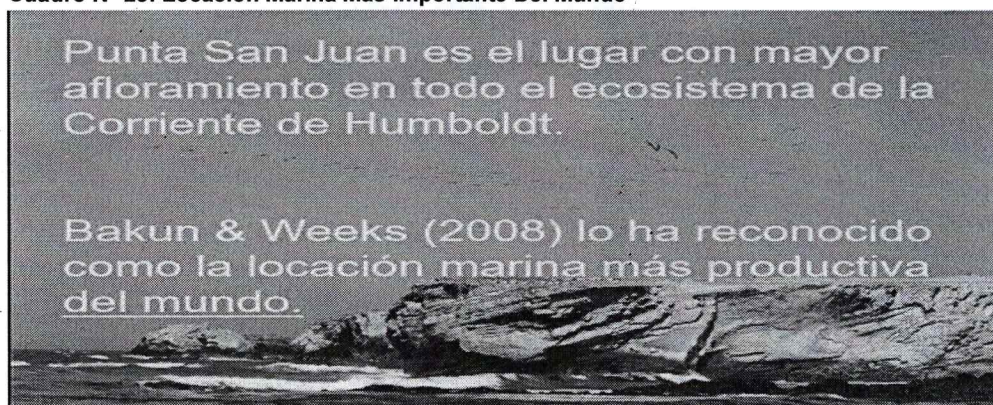
Cuadro N° 24: Propuesta de Plan Maestro de Desarrollo Urbano con horizonte al año 2050



Referencia: Propuesta del Arquitecto Palacios

Reconocimientos Mundiales Marcona: Biodiversidad y Geología.

Cuadro N° 25: Locación Marina Más Importante Del Mundo

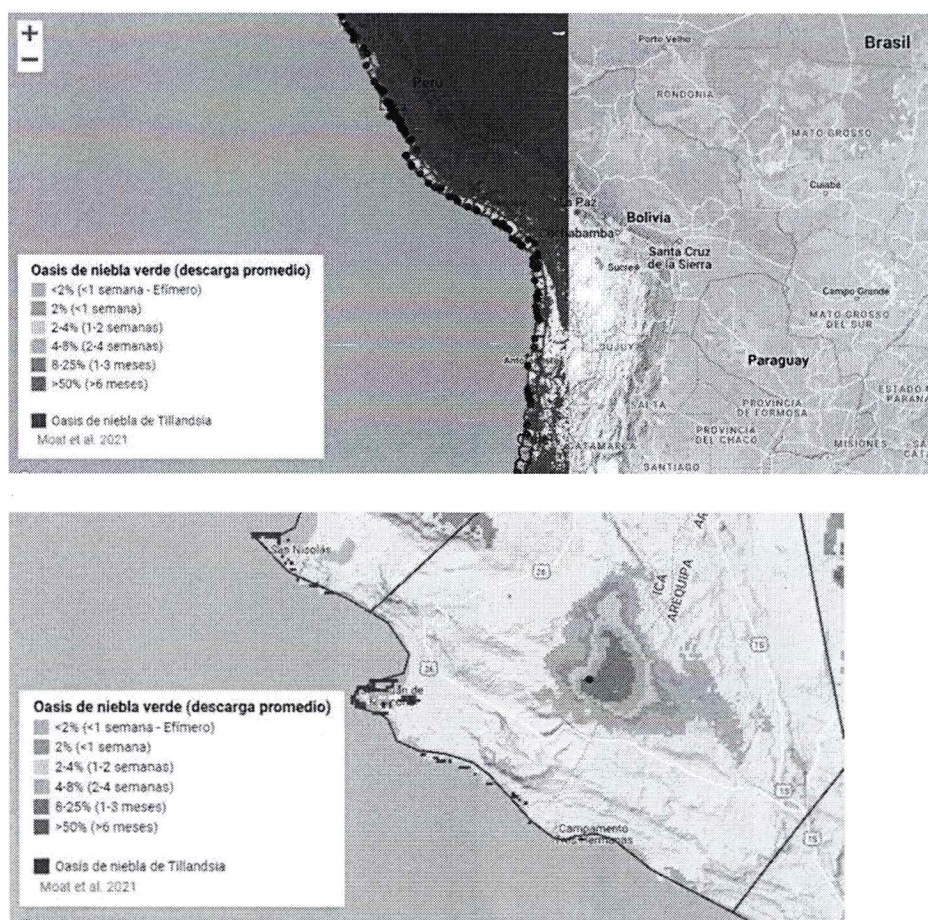


Referencia: Proyecto GEF-PNUD-GEMCH PIMS

- PNUD: Reconocimiento a las Lomas de Perú y Chile – Loma de Marcona

Las lomas costeras del Perú, como la Loma de Marcona, forman parte de un ecosistema único de oasis de niebla reconocido por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) por su alto valor ecológico y endemismo. Estos ecosistemas albergan más de 1,200 especies de plantas con flores, con un nivel de endemismo del 30% en el Perú, y proveen servicios ecosistémicos fundamentales para la biodiversidad y la resiliencia climática. Sin embargo, menos del 4% de estas áreas cuenta con protección legal y enfrentan crecientes amenazas como la minería, la urbanización no planificada y el tráfico de vehículos todo terreno. Por ello, se justifica declarar plenamente de necesidad pública e interés nacional la protección y manejo sostenible de las lomas de Marcona, como parte de una estrategia integral para conservar este patrimonio natural estratégico del país.

Cuadro N° 26: Mapa general de Lomas de Perú y Chile, como únicos lugares con Lomas costeras



Referencia: Loma de Marcona, entre el distrito de Marcona-Ica y el distrito de Lomas- Arequipa

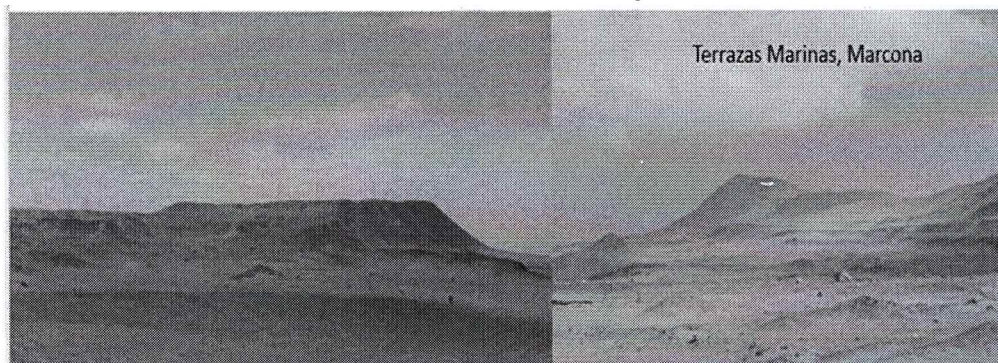
- Reconocimiento Mundial a las Terrazas Marinas de Marcona – IUGS

Las terrazas marinas de San Juan de Marcona (Ica) han sido incluidas en la prestigiosa lista de los 100 nuevos geositos del Patrimonio Geológico Mundial, según lo anunció la Unión

Internacional de Ciencias Geológicas (IUGS, por sus siglas en inglés) durante el 37º Congreso Geológico Internacional (IGC), realizado en Busan, Corea del Sur, en agosto de 2024.

Este reconocimiento destaca el valor científico y geológico de las terrazas de Marcona, que constituyen una secuencia escalonada de plataformas naturales que evidencian el levantamiento tectónico de la cordillera de los Andes, así como la compleja interacción entre las variaciones del nivel del mar y la dinámica costera asociada al proceso de subducción de la Placa de Nazca. Su inclusión en esta lista posiciona a Marcona como un referente geológico de importancia internacional y fortalece el argumento para su conservación y puesta en valor.

Cuadro N° 27: Terrazas marinas en el cerro Tres Hermanas y al frente de la bahía de San Juan



- Índice de Progreso Social en San Juan de Marcona

El Índice de Progreso Social (IPS) del distrito de San Juan de Marcona, medido por primera vez con la metodología del Imperativo de Progreso Social (SPI), arrojó una puntuación general de 48.46, clasificada como nivel "Bajo". Este resultado evidencia una situación preocupante en términos de desarrollo humano, al estar por debajo del promedio provincial y nacional.

Desagregado por dimensiones, los puntajes obtenidos fueron: Necesidades humanas básicas: 76.77 (Alto); Fundamentos de bienestar: 41.59 (Muy bajo); y Oportunidades: 27.01 (Extremadamente bajo). Estos datos muestran brechas significativas en acceso a servicios esenciales, calidad de vida y generación de oportunidades. Por tanto, el distrito de San Juan de Marcona requiere intervención prioritaria del Estado, justificando su declaración como zona de necesidad pública y preferente interés nacional, a fin de garantizar condiciones mínimas de bienestar y promover su desarrollo integral y sostenible.

Cuadro N° 28: Comparativo por dimensiones y componentes entre el distrito de Sn Juan de Marcona

	Clas.	IPS San Juan de Marcona	Clas.	IPS Ica
IPS general		48.46		61.99
Dimensión	Clas.	IPS San Juan de Marcona	Clas.	IPS Región Ica
Necesidades Humanas básicas		76.77		71.25
Fundamentos del bienestar		41.59		59.89
Oportunidades		27.01		54.82
Componentes	Clas.	IPS San Juan de Marcona	Clas.	IPS Ica
Nutrición y cuidados médicos básicos		54.75		89.00
Agua y saneamiento básico		70.03		80.56
Vivienda y servicios públicos		97.40		73.39
Seguridad Personal		84.91		42.03
Acceso al conocimiento básico		56.15		79.72
Acceso a información y telecomunicaciones		39.16		48.13
Salud y bienestar		15.38		65.56
Sostenibilidad ambiental		55.68		46.17
Derechos personales		8.69		24.68
Libertad personal y de elección		21.57		61.39
Tolerancia e inclusión		58.52		81.81
Acceso a educación superior		19.24		41.43

2. FUNDAMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El desarrollo sostenible constituye el principio rector de la presente iniciativa legislativa.

Según la definición establecida por la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo (1987), se trata de un modelo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las suyas. Bajo esta perspectiva, la propuesta busca promover un enfoque de desarrollo que equilibre el crecimiento económico, la inclusión social y la sostenibilidad ambiental, pilares fundamentales para una transformación territorial duradera y justa.

El distrito de San Juan de Marcona reúne condiciones estratégicas excepcionales para consolidarse como un modelo nacional de desarrollo sostenible. Su diversidad de recursos, el avance de proyectos de gran envergadura y su ubicación geográfica privilegiada —clave para la integración comercial del Perú con América del Sur— lo posicionan como un nodo logístico y productivo de alto impacto regional. La implementación actual y proyectada de actividades como la minería moderna, los parques eólicos, la infraestructura portuaria de uso público, el ducto de gas, la conectividad ferroviaria, la expansión aeroportuaria y el complejo petroquímico, configuran un ecosistema económico integral con alto potencial de generación de valor, empleo e innovación.

En ese marco, los fundamentos de esta propuesta se alinean con las tres dimensiones esenciales del desarrollo sostenible:

1. Sostenibilidad ambiental:

Promueve el uso racional de los recursos naturales, especialmente en ecosistemas marinos, zonas costeras y áreas de influencia minera, con criterios de eficiencia energética, protección de la biodiversidad, control de emisiones y gestión territorial con enfoque preventivo frente al cambio climático.

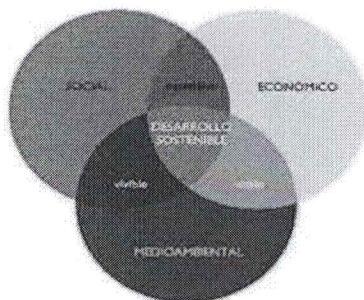
2. Sostenibilidad social:

Impulsa la cohesión social y territorial mediante el acceso equitativo a servicios públicos, vivienda digna, infraestructura básica, empleo formal y la mejora de las condiciones de vida, especialmente en zonas marcadas por la informalidad urbana y la desigualdad.

3. Sostenibilidad económica:

Fomenta un modelo productivo basado en la diversificación, el valor agregado, la inversión privada responsable y la articulación de cadenas logísticas e industriales, integrando a Marcona con otras regiones del país y consolidando su rol en el desarrollo macroregional.

En consecuencia, esta propuesta legislativa se sustenta en el mandato constitucional de promover el desarrollo equilibrado del territorio y en los compromisos asumidos por el Estado peruano en materia de planificación sostenible, resiliencia urbana y descentralización efectiva. Si bien esta ley es de naturaleza declarativa y no implica asignaciones presupuestales ni crea obligaciones directas, sí establece un marco político y jurídico para priorizar inversiones, orientar políticas públicas y fortalecer la articulación entre el Estado, el sector privado y la sociedad civil en torno al desarrollo integral de Marcona como distrito modelo de sostenibilidad a nivel nacional.



Dimensiones para avanzar hacia un desarrollo sustentable

3. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

Luego de realizar una revisión exhaustiva de las iniciativas legislativas presentadas en los últimos períodos parlamentarios, se observa que no existe actualmente una norma específica que declare de necesidad pública ni de preferente interés nacional el desarrollo sostenible del distrito de Marcona, ni tampoco una propuesta con enfoque integral que articule sus principales sectores productivos y logísticos con una visión de ciudad-puerto sostenible.

Si bien existen normas vinculadas al uso de tierras eriazas por parte del distrito de Marcona, no se ha emitido norma alguna que reconozca expresamente a Marcona como nodo logístico del sur del país, a pesar de su creciente relevancia económica y geoestratégica.

4. EFECTOS DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta no modifica, deroga ni contradice ninguna norma del ordenamiento jurídico peruano. Por el contrario, se articula de manera coherente con el marco normativo vigente, en particular con la Ley N.º 31313 – Ley de Desarrollo Urbano Sostenible, que establece los lineamientos para la planificación y gestión urbana orientada a ciudades sostenibles, ordenadas, resilientes e inclusivas. Asimismo, se alinea con la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo, aprobada mediante Decreto Supremo N.º 012-2021-VIVIENDA, la cual promueve una gestión del suelo con enfoque de sostenibilidad ambiental, inclusión social y desarrollo territorial equilibrado en todo el país.

5. ANALISIS COSTO BENEFICIO

El análisis costo beneficio sirve como método de análisis para conocer en términos cuantitativos los impactos y efectos que tiene una propuesta normativa sobre diversas variables que afectan a los actores, la sociedad y el bienestar general, de tal forma que permite cuantificar los costos y beneficios probables y los mecanismos alternativos para solucionarlos.

Costo:

La presente iniciativa legislativa tiene un carácter declarativo, por lo que no genera costos fiscales directos ni obliga al Estado a asignar partidas presupuestarias adicionales. Tampoco impone la creación de nuevas entidades públicas ni modifica la estructura del aparato estatal. Al no establecer mandatos imperativos, su implementación no demanda recursos financieros, materiales o humanos extraordinarios, lo cual, se ajusta a lo dispuesto en literal a) del inciso 2 del artículo 76º del Reglamento del Congreso de la República.

Beneficios:

A pesar de su naturaleza no vinculante, la declaración de necesidad pública y de interés preferencial nacional tiene efectos directos e indirectos que pueden traducirse en beneficios significativos a corto, mediano y largo plazo. Por tanto, los involucrados en la propuesta legislativa y los efectos que tendría sobre estos, de aprobarse esta propuesta, se detallan en el cuadro siguiente:

Tabla 1: Principales involucrados en la propuesta legislativa y sus efectos:

Análisis cuantitativo:

INVOLUCRADOS	EFFECTOS DIRECTOS ¹	EFFECTOS INDIRECTOS ²
ESTADO PERUANO	- Priorización política y técnica de proyectos de inversión pública y privada en el distrito de Marcona, especialmente en sectores estratégicos como minería, energía, transporte, logística, turismo, pesca, vivienda e industria. - Incremento del comercio exterior, al consolidar a Marcona como ciudad-puerto y punto de integración logística del sur peruano, con impacto positivo en las regiones de Ica, Ayacucho, Apurímac, Cusco, Arequipa, Huancavelica y Madre de Dios. - Fortalecimiento institucional y mejora en la coordinación multigubernamental, al dar marco legal para la acción concertada entre el Gobierno Nacional, el Gobierno Regional de Ica y la Municipalidad Distrital de Marcona.	- Atracción de capitales privados e internacionales, al otorgar un respaldo legal y simbólico a proyectos de alto impacto, como los terminales portuarios, el parque industrial, el aeropuerto y la planta petroquímica. - Reducción de brechas sociales y territoriales, mediante el impulso de infraestructura básica, programas de vivienda sostenible y servicios públicos, promoviendo un desarrollo urbano ordenado y equitativo. - Mayor eficiencia en la ejecución de inversiones públicas y privadas, al generar condiciones de estabilidad, previsibilidad y coherencia territorial que favorecen el desarrollo sostenible del distrito y su integración con otros niveles de gobierno y actores estratégicos.
CIUDADANÍA	- Generación de empleo formal, tanto directo como indirecto, en actividades extractivas, energéticas, logísticas, de servicios y construcción, con efectos multiplicadores en la	- Fortalecimiento del tejido social y aumento del capital humano, a través de la mejora en ingresos familiares, acceso a capacitación, movilidad social y participación activa en procesos de desarrollo

¹ Aquellos inmediatamente derivados de la propuesta.

² Aquellos inmediatamente derivados de los efectos de la propuesta.

	economía local y regional.	local, lo que genera mayor cohesión comunitaria y dinamismo económico sostenible.
--	----------------------------	---

En términos generales, los costos son nulos o marginales, mientras que los beneficios esperados son amplios, sostenibles y alineados con la política nacional de desarrollo territorial, la descentralización económica y la competitividad del país. La norma propuesta, sin crear obligaciones financieras, actúa como una palanca de desarrollo e integración multisectorial para un distrito con alto potencial estratégico.

6. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa se enmarca de manera coherente con los compromisos asumidos por el Estado peruano en el marco del Acuerdo Nacional y del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 103-2023-PCM. En particular, se vincula con el Objetivo Nacional N.º 2, que plantea la necesidad de ordenar los centros poblados urbanos y rurales mediante una adecuada planificación y gestión territorial, articulando la ocupación del territorio con criterios de sostenibilidad, resiliencia e inclusión social (CEPLAN, 2023).

Asimismo, la propuesta se alinea con el cumplimiento del Objetivo N.º 3 del Acuerdo Nacional, referido a la competitividad del país, el cual está vinculado con las Políticas de Estado N.º 17, 18, 19, 20, 21 y 22, orientadas a fortalecer la infraestructura, la inversión, la innovación, la ciencia y tecnología, y la inserción estratégica en los mercados internacionales. Asimismo, se relaciona con el Objetivo N.º 4, que busca construir un Estado eficiente, transparente y descentralizado, dentro del cual se destaca la Política de Estado N.º 34 sobre ordenamiento y gestión territorial. Esta política promueve el crecimiento equilibrado de las regiones, el fortalecimiento de las ciudades intermedias y la articulación del desarrollo productivo con una ocupación ordenada del territorio. Además, la iniciativa contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, en especial los siguientes:

- ODS 9: Industria, innovación e infraestructura
- ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles
- ODS 13: Acción por el clima
- ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos

Como vemos, esta propuesta legislativa busca institucionalizar el reconocimiento estratégico de Marcona como eje de desarrollo sostenible, facilitando la coordinación multigubernamental y multisectorial entre el Gobierno Nacional, el Gobierno Regional de Ica, la Municipalidad Distrital de Marcona y el sector privado, bajo una visión compartida de país con horizonte al 2050.

7. **CONCORDANCIA CON LA AGENDA LEGISLATIVA PARA EL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2024 - 2025**

La presente iniciativa de ley se sustenta en el cumplimiento de los temas prioritarios establecidos en la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2024–2025, aprobada mediante la Resolución Legislativa del Congreso N.º 006-2024-2025-CR, publicada el 2 de noviembre de 2024. En específico, se alinea con los siguientes temas de dicha agenda:

- Tema 72: Medidas para promover la productividad, la competitividad y el desarrollo económico.
- Tema 73: Medidas para fomentar la inversión y la formalización en el sector de energía y minas.
- Tema 74: Medidas para impulsar la actividad pesquera.
- Tema 78: Normas referidas a la extracción de recursos naturales y el uso de energías alternativas y renovables.
- Tema 83: Leyes declarativas referidas a obras de infraestructura.
- Tema 105: Normas relacionadas con la demarcación y organización territorial.

Estos ejes temáticos guardan coherencia con los objetivos de la presente propuesta, orientados a fortalecer el desarrollo sostenible del distrito de Marcona, promover la inversión estratégica, consolidar su rol como nodo logístico y productivo, y articular esfuerzos en materia de ordenamiento territorial, infraestructura y gestión de recursos naturales.

La relación de dichos temas de la agenda legislativa del periodo anual de sesiones 2024 - 2025 con los objetivos y políticas de Estado del Acuerdo Nacional, se grafica en el siguiente cuadro:

Tabla N° 2: Lineamientos involucradas en la Agenda Legislativa 2024-2025

AGENDA LEGISLATIVA PARA EL PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025		
ACUERDO NACIONAL		TEMAS / PROYECTOS DE LEY
OBJETIVOS	POLÍTICA DE ESTADO	
II. COMPETITIVIDAD EN EL PAÍS	18. BÚSQUEDA DE LA COMPETITIVIDAD, PRODUCTIVIDAD Y FORMALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	72. MEDIDAS PARA PROMOVER LA PRODUCTIVIDAD, LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO ECONÓMICO.
		73. MEDIDAS PARA PROMOVER LA INVERSIÓN Y FORMALIZACIÓN EN EL SECTOR DE ENERGÍA Y MINAS
		74. MEDIDAS PARA PROMOVER LA ACTIVIDAD PESQUERA.
		78. SOBRE LA EXTRACCIÓN DE RECURSOS NATURALES, EL USO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS Y EL RECICLAJE
	21. DESARROLLO EN INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	83. LEYES DECLARATIVAS DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA REFERIDAS A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.
IV. ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y DESCENTRALIZADO	34. ORDENAMIENTO Y GESTIÓN TERRITORIAL	105. DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

Lima, 25 de marzo de 2025